

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

5915 *Resolución de 23 de febrero de 2023, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» n.º 89, de 13 de abril), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» n.º 307, de 24 de diciembre); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 240, de 6 de octubre), y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 241, de 8 de octubre), que regulan la acreditación nacional y el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados mediante Decreto 281/2003, de 7 octubre («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 207, de 28 de octubre).

Atendiendo a la tasa de reposición de efectivos, fijada en un máximo del 120 %, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 312, de 29 de diciembre); igualmente por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogados para el año 2022 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 251, de 31 de diciembre); a la vista del contenido de la Resolución de 10 de mayo de 2022, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de esta Universidad para el año 2022 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» n.º 95, de 20 de mayo), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de mayo de 2022 («Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz» n.º 356, de 13 de mayo), y autorizada la convocatoria de las plazas, en ejecución de la mencionada Oferta de Empleo Público, por Orden de 15 de septiembre de 2022, del Consejo de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía.

En base a lo anterior,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

Cádiz, 23 de febrero de 2023.–El Rector, P. D. (Resolución de 29 de julio de 2019), el Vicerrector de Profesorado, Manuel Antonio García Sedeño.

Bases de convocatoria

1. Normas generales

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007 de 5 de octubre, por el que se establece la Acreditación Nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz; el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz; la legislación general de funcionarios civiles del estado; las presentes bases de convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales y específicos:

2.1 Requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- e) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.
- f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

2.2 Requisitos específicos:

2.2.1 Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados o acreditadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 12.º y 13.º, así como en las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

2.2.2 Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.2.3 Igualmente, puede participar el funcionario del Cuerpo correspondiente o de un Cuerpo Docente Universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad, de conformidad con el artículo 9.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Todos los requisitos establecidos en el punto 2 de las presentes bases deberán cumplirse a fecha fin del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según Anexo III que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz en el Rectorado (c/ Ancha, n.º 10 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Comunes), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras, 1.ª Planta) y Cádiz (Edificio Hospital Real, Plaza Falla, n.º 8, 11003 Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2 La acreditación de las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido plaza, antes de su nombramiento.

3.3 Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos señalados en la base segunda de esta convocatoria.

3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.5 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, el Rector dictará Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las

causas de exclusión, se publicarán en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso selectivo.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

4.4 Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en este último caso pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Comisiones Juzgadoras

5.1 La Comisión juzgadora estará formada por los miembros que figuran el Anexo II de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y el Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción de la renuncia.

5.3 En el caso de que exista algún motivo de abstención o recusación será de aplicación lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público

En los supuestos de abstención, recusación o de cualquier otra causa que impida la actuación de los miembros de la Comisión Titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos Suplentes.

Si en el miembro suplente concurriera alguno de los supuestos de abstención o recusación lo suplirá el de mayor categoría y antigüedad entre los suplentes. Si agotadas estas posibilidades no fuera posible constituir la Comisión, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión.

5.4 La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión.

Transcurrido el plazo previsto sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente Titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente Suplente.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

5.5 La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría, por lo que la propuesta de provisión de plaza requiere, al menos, dos votos favorables.

6. Prueba

6.1 El procedimiento que regirá los concursos será público y deberá permitir valorar, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y el debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

6.2 Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6.3 Acto de Presentación: será público. Los concursantes entregarán la siguiente documentación:

a) *Curriculum vitae*, por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto Docente e Investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

En dicho acto la Comisión procederá a fijar y hacer público los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

En el mismo acto de Presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

6.4 Desarrollo de la prueba. La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

6.5 Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en la página web del Área de Personal de la Universidad de Cádiz.

6.6 La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión

7.1 La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su

nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

7.2 En los siete días hábiles siguientes al de finalizar la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en el Área de Personal de la Universidad de Cádiz el expediente administrativo del concurso, que incorpora los documentos recogidos en el punto 1 del artículo 14.º del Reglamento UCA/CG19/2008.

Los documentos entregados por los concursantes permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3 Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

7.4 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento UCA/CG19/2008, de 15 de diciembre, para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz, que ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquélla. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. *Presentación de documentos y nombramientos*

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en cualquiera de los Registros de la Universidad de Cádiz dirigido al Área de Personal, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, excepto que sea personal de la Universidad de Cádiz, esté prestando servicios en la misma y los haya entregado con anterioridad, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar los documentos de los apartados b) y c), debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la

denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

8.3 En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

8.4 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

9. Protección y tratamiento de datos de carácter personal

9.1 De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Cádiz es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@uca.es.

9.2 La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Cádiz no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Cádiz, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente.

9.3 En cumplimiento de la normativa vigente, respetando el principio de Responsabilidad Proactiva, la Universidad garantiza que ha adoptado las medidas, técnicas y organizativas, necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados.

9.4 En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito en la dirección arriba señalada especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.consejodetransparencia.es).

10. Norma final

10.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión juzgadora, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.2 La interposición de recursos administrativos se realizará a través del procedimiento telemático específico establecido por la Universidad de Cádiz, mediante firma electrónica, y accesible desde la propia Sede Electrónica: <https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=304>.

En caso de que el interesado no disponga de los medios electrónicos necesarios para su identificación o firma electrónica podrá ser asistido en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Universidad de Cádiz o presentar la solicitud en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.3 Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión juzgadora, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (DF5263). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Comunicación Institucional Participativa y Publicidad desde un enfoque social y de género.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (DF5264). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Nuevas Herramientas y Tendencias Creativas en Publicidad.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (DF5265). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Marketing y Comunicación. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Relaciones Públicas, Propaganda Digital y Desinformación.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Administrativo» (DF5209). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Centro: Facultad de Derecho. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho Administrativo.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF5266). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Centro: Facultad de Ciencias del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Financiero y Tributario» (DF5267). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Derecho Público. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades

a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en Derecho Financiero y Tributario.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica» (DF5268). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Instrumentación y redes de sensores para estimaciones de calidad de la energía eléctrica y generación renovable.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Electrónica» (DF5269). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Instrumentación y redes de sensores para estimaciones de calidad de la energía eléctrica y generación renovable.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa» (DF5270). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Dominación y Distancias en Grafos.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Estadística e Investigación Operativa» (DF5271). Ramas de conocimiento: Ciencias y Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Estadística e Investigación Operativa. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estadística Aplicada a Ciencias de la Salud.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filosofía» (DF5272). Ramas de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Historia, Geografía y Filosofía. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: la Ilustración Kantiana y su Deriva Foucaultiano-Butleriana.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (DF5273). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estructuras no lineales y simetrías.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (DF5274). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Física Aplicada a la Oceanografía.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (DF5275). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Dinámica Litoral, Morfodinámica y Riesgos Costeros.

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (DF5276). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Física Aplicada a la Radiactividad Ambiental y Desarrollo de Detectores.

16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada» (DF5277). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en materiales compuestos de nitruros semiconductores y substratos de cerámica vítrea mediante técnicas de microscopía electrónica.

17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física de la Materia Condensada» (DF5278). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Física de la Materia Condensada. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Síntesis de nanomateriales y nanopartículas, y nanoestructuración de superficies mediante métodos de fabricación basados en tecnología láser.

18. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética» (DF5279). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Genética y genómica de organismos marinos.

19. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética» (DF5280). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Genética molecular aplicada a la identificación del sexo y conservación de vertebrados.

20. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Geometría y Topología» (DF5281). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en álgebras no asociativas.

21. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de los Procesos de Fabricación» (DF5282). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Mecanizado y texturizado de aleaciones ligeras.

22. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de los Procesos de Fabricación» (DF5283). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Mecanizado y texturizado de aleaciones ligeras.

23. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería Mecánica» (DF5284). Rama de

conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Teoría y tecnología de mecanismos y máquinas.

24. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Inmunología» (DF5218). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Medicina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Linfocitos T CD4+ modificados genéticamente y preparación de Nanopartículas para su seguimiento terapéutico.

25. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (DF5285). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Informática. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Análisis y modelado computacional de emociones anticipativas en el ámbito narrativo/educativo.

26. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lingüística General» (DF5286). Ramas de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Semántica Léxica.

27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lingüística General» (DF5287). Ramas de conocimiento: Arte y Humanidades. Departamento al que está adscrita: Filología. Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Lingüística Computacional.

28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Máquinas y Motores Térmicos» (DF5288). Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Departamento al que está adscrita: Máquinas y Motores Térmicos. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Energética Edificatoria.

29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología» (DF5289). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Microbiología y Biotecnología de levaduras vínicas y de velo de flor. Análisis Sensorial de productos fermentados.

30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología» (DF5290). Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Departamento al que está adscrita: Biomedicina, Biotecnología y Salud Pública. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Estudios metabólicos de hongos fitopatógenos.

31. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF5291). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Emprendimiento Universitario.

32. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas» (DF5292). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Emprendimiento.

33. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación» (DF5293). Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Departamento al que está adscrita: Psicología. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Investigación en aprendizaje matemático temprano.

34. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica» (DF5294). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Centro: Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Analítica aplicada a las Ciencias del Mar y Ambientales.

35. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Física» (DF5295). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Física. Centro: Facultad de Ciencias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Análisis, distribución y comportamiento medioambiental de contaminantes orgánicos regulados y emergentes en sistemas costeros.

36. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Orgánica» (DF5296). Rama de conocimiento: Ciencias. Departamento al que está adscrita: Química Orgánica. Centro: Escuela Superior de Ingeniería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Línea de investigación preferente: Química Orgánica: Investigación en estudios metabólicos en hongos fitopatógenos.

ANEXO II

1. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (DF5263)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Marcial García López, TU, Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María García García, TU, Universidad de Extremadura.

Secretario: Prof. Dr. don Pedro Pablo Marín Dueñas, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Beltrán Roca Martínez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Cristina González Oñate, TU, Universidad Jaume I de Castellón.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Jesús Ruiz Muñoz, TU, Universidad de Málaga.

2. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (DF5264)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Castillo Esparcia, CU, Universidad de Málaga.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Marina Ramos Serrano, TU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Jorge David Fernández Gómez, TU, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Nuria Villagra García, TU, Universidad Complutense.
Vocal: Prof.^a Dra. doña Ana Almansa Martínez, TU, Universidad de Málaga.
Secretario: Prof. Dr. don Víctor Manuel Marí Sáez, TU, Universidad de Cádiz.

3. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Comunicación Audiovisual y Publicidad» (DF5265)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Castillo Esparcia, CU, Universidad de Málaga.
Vocal: Prof.^a Dra. doña Ana Almansa Martínez, TU, Universidad de Málaga
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Lucía Isabel Benítez Eyzaguirre, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Javier Paniagua Rojano, TU, Universidad de Málaga.
Vocal: Prof.^a Dra. doña Susana Miquel Segarra, TU, Universidad Jaime I de Castellón.
Secretario: Prof. Dr. don Pedro Pablo Marín Dueñas, TU, Universidad de Cádiz.

4. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Derecho Administrativo» (DF5209)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a María Zambonino Pulito, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. don Severiano Fernández Ramos, CU, Universidad de Cádiz.
Secretario: Prof. Dr. don Humberto Gosálbez Pequeño, TU, Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. José María Pérez Monguió, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. don Manuel Jesús Rozados Oliva, TU, Universidad de Cádiz.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Luisa Roca Fernández-Castanys, TU, Universidad de Granada.

5. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» (DF5266)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Federico Navarro Nieto, CU, Universidad de Córdoba
Vocal: Prof.^a Dra. doña Eva Garrido Pérez, CU, Universidad de Cádiz.
Secretario: Prof. Dr. don Francisco Lozano Lares, TU, Universidad de Málaga

Comisión suplente:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Cristina Sánchez-Rodas Navarro, CU, Universidad de Sevilla.
Vocal: Prof. Dr. don Javier Calvo Gallego, CU, Universidad de Sevilla.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña María José Cervilla Garzón, TU, Universidad de Cádiz.

6. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Derecho Financiero y Tributario»
(DF5267)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Adolfo José Martín Jiménez, CU, Universidad de Cádiz

Vocal: Prof.^a Dra. doña Saturnina Moreno González, CU, Universidad Castilla-La Mancha

Secretario: Prof. Dr. don Alejandro García Heredia, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Alfonso Mas Ortiz, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Teresa Mories Jiménez, TU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Alfonso Sanz Clavijo, TU, Universidad de Cádiz.

7. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Electrónica» (DF5268)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Juan José González de la Rosa, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Isidro Villó Pérez, TU, Universidad Politécnica de Cartagena

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Isabel Santiago Chiquero, TU, Universidad de Córdoba

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Moreno Muñoz, CU, Universidad de Córdoba

Vocal: Prof. Dr. don Horacio González Velasco, TU, Universidad de Extremadura

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María José Avedillo de Juan, CU, Universidad de Sevilla.

8. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Electrónica» (DF5269)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Juan José González de la Rosa, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Isidro Villó Pérez, TU, Universidad Politécnica de Cartagena

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Isabel Santiago Chiquero, TU, Universidad de Córdoba

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Moreno Muñoz, CU, Universidad de Córdoba

Vocal: Prof. Dr. don Horacio González Velasco, TU, Universidad de Extremadura

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María José Avedillo de Juan, CU, Universidad de Sevilla.

9. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Estadística e Investigación Operativa»
(DF5270)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Elena Fernández Areizaga, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Alberto Rodríguez Velázquez, TU, Universidad Rovira i Virgili.

Secretario: Prof. Dr. don Alfonso Suárez Llorens, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a María Luz Puertas González, TU, Universidad de Almería.

Vocal: Prof. Dr. don José Carlos Camacho Moreno, TU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Antonia Castaño Martínez, TU, Universidad de Cádiz.

10. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Estadística e Investigación Operativa» (DF5271)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Héctor Ramos Romero, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Karina Gibert i Oliveiras, CU, Universidad Politécnica de Cataluña

Secretario: Prof. Dr. don Juan Luis González Caballero, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Alfonso Suárez Llorens, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José Pablo Arias Nicolás, TU, Universidad de Extremadura

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Concepción Valero Franco, TU, Universidad de Cádiz.

11. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Filosofía» (DF5272)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Nuria Sánchez Madrid, TU, Universidad Complutense

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Arcila Garrido, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Rodrigo Aníbal Castro Orellana, TU, Universidad Complutense

Vocal: Prof. Dr. don Pablo López Álvarez, TU, Universidad Complutense

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Martine Marie Renouprez, TU, Universidad de Cádiz.

12. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Física Aplicada» (DF5273)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Melquiades Casas Ruiz, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Sheila López Rosa, TU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Begoña Tejedor Álvarez, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Juan José Muñoz Pérez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Daniel Manzano Diosdado, TU, Universidad de Granada.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Victoria Redondo Neble, TU, Universidad de Cádiz.

13. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Física Aplicada» (DF5274)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Bruno Mejías, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Jesús García Lafuente, CU, Universidad de Málaga

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María de los Ángeles Marrero Díaz, TU, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Juan José Muñoz Pérez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Francisco Criado Aldeanueva, CU, Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Begoña Tejedor Álvarez, TU, Universidad de Cádiz.

14. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Física Aplicada» (DF5275)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Juan José Muñoz Pérez, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Dr. don Gonzalo Simarro Grande, Científico Titular, ICM-CSIC.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Laura del Río Rodríguez, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco Javier Gracia Prieto, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Dr. don Jorge Benito Guillén Aranda, Investigador Científico, ICM-CSIC.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Begoña Tejedor Álvarez, TU, Universidad de Cádiz.

15. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Física Aplicada» (DF5276)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Melquiades Casas Ruiz, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Dra. doña Mari Cruz García Gutiérrez, Investigadora Científica, CSIC.
Secretario: Prof. Dr. don José Luis Cárdenas Leal, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Águeda Vázquez López-Escobar, TU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. don Santiago José Hurtado Bermúdez, TU, Universidad de Sevilla.
Secretario: Prof. Dr. don Manuel Jesús Gázquez González, TU, Universidad de Cádiz.

16. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Física de la Materia Condensada» (DF5277)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Emilio José Márquez Navarro, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof.^a Dra. doña Ana Alcudia Cruz, TU, Universidad de Sevilla.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Rocío Litrán Ramos, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Milagrosa Ramírez del Solar, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. don Gabriel Alejandro López, TU, Universidad del País Vasco.
Secretario: Prof. Dr. don Manuel Piñero de los Ríos, TU, Universidad de Cádiz.

17. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Física de la Materia Condensada» (DF5278)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Eduardo Blanco Ollero, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. don Leonardo Soriano de Arpe, CU, Universidad Autónoma de Madrid.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Rocío Litrán Ramos, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Nicolás de la Rosa Fox, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof.^a Dr.^a doña Pilar Prieto Recio, TU, Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario: Prof. Dr. don Manuel Piñero de los Ríos, TU, Universidad de Cádiz.

18. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Genética» (DF5279)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Laureana Rebordinos González, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Francisca Robles Rodríguez, TU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Ismael Cross Pacheco, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Carmelo Ruiz Rejón, CU, Universidad de Granada.

Vocal: Prof.^a Dr.^a doña Mónica Bullejos Martín, TU, Universidad de Jaén.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Milagrosa Oliva Ramírez, TU, Universidad de Cádiz.

19. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Genética» (DF5280)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Laureana Rebordinos González, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Francisca Robles Rodríguez, TU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Ismael Cross Pacheco, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Roberto de la Herrán Moreno, CU, Universidad de Granada.

Vocal: Prof.^a Dr.^a doña Mónica Bullejos Martín, TU, Universidad de Jaén.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Lucas Cervera Currado, CU, Universidad de Cádiz.

20. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Geometría y Topología» (DF5281)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio Jesús Calderón Martín, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Rosa María Navarro Olmo, TU, Universidad de Extremadura.

Secretario: Prof. Dr. don Juan Ignacio García García, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Enrique Pardo Espino, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Trinidad Villar Liñán, TU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Ángeles Moreno Frías, TU, Universidad de Cádiz.

21. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación» (DF5282)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Cristina González Gaya, CU, UNED.

Vocal: Prof. Dr. don Lorenzo Sevilla. Hurtado, TU, Universidad de Málaga.

Secretario: Prof. Dr. don Andrés Pastor Fernández, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. José Antonio Sánchez Galíndez, CU, Universidad del País Vasco.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Eva María Rubio Alvir, CU, UNED.

Secretario: Prof. Dr. don José Miguel Sánchez Sola, TU, Universidad de Cádiz.

22. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación» (DF5283)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Cristina González Gaya, CU, UNED

Vocal: Prof. Dr. don Lorenzo Sevilla. Hurtado, TU, Universidad de Málaga

Secretario: Prof. Dr. don Andrés Pastor Fernández, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. José Antonio Sánchez Galíndez, CU, Universidad del País Vasco

Vocal: Prof.^a Dra. doña Eva María Rubio Alvir, CU, UNED

Secretario: Prof. Dr. don José Miguel Sánchez Sola, TU, Universidad de Cádiz.

23. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Ingeniería Mecánica» (DF5284)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Juana Mayo Núñez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. don Javier López Martínez, TU, Universidad de Almería

Secretario: Prof. Dr. don Ricardo Hernández Molina, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Carlos Navarro Pintado, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Carmen Madrigal Sánchez, TU, Universidad de Sevilla.

Secretario: Prof. Dr. don Andrés Pastor Fernández, TU, Universidad de Cádiz.

24. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Inmunología» (DF5218)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Francisco José García Cózar, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Raquel Tarazona Lafarga, CU, Universidad de Extremadura.

Secretario: Prof. Dr. don Enrique Aguado Vidal, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Santamaría Osorio, CU, Universidad de Córdoba.

Vocal: Prof. Dr. don Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Dra. doña María del Carmen García Rodríguez, Científica Titular del CSIC.

25. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» (DF5285)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Mercedes Ruiz Carreira, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Pablo García Sánchez, TU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Manuel Palomo Duarte, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Andrés Yáñez Escolano, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Nuria Medina Medina, TU, Universidad de Granada.

Secretario: Prof. Dr. don Iván Ruiz Rube, TU, Universidad de Cádiz.

26. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Lingüística General» (DF5286)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Casas Gómez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Carmen Galán Rodríguez, CU, Universidad de Extremadura.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Tadea Díaz Hormigo, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera, TU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Gloria Guerrero Ramos, TU, Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Carmen Socorro Varo Varo, CU, Universidad de Cádiz.

27. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Lingüística General» (DF5287)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Miguel Casas Gómez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Gloria Guerrero Ramos, TU, Universidad de Málaga.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Dolores Muñoz Núñez, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a María Tadea Díaz Hormigo, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María del Carmen García Manga, TU, Universidad de Córdoba.

Secretario: Prof. Dr. don Luis Escoriza Morera, TU, Universidad de Cádiz.

28. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Máquinas y Motores Térmicos» (DF5288)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. José Luis Molina Félix, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof. Dr. don Francisco Sánchez de la Flor, CU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Elisa Carvajal Trujillo, TU, Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Servando Álvarez Domínguez, CU, Universidad de Sevilla.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María del Pilar Dorado Pérez, CU, Universidad de Córdoba

Secretario: Prof. Dr. don Ismael Rodríguez Maestre, TU, Universidad de Cádiz..

29. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Microbiología» (DF5289)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Manuel Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Covadonga Inmaculada Vázquez Estévez, CU, Universidad Complutense.

Secretario: Prof. Dr. don Francisco Javier Fernández Acero, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Belén Patiño Álvarez, CU, Universidad Complutense.
Secretario: Prof. Dr. don Santiago Gutiérrez Martín, CU, Universidad de León.

30. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Microbiología» (DF5290)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Jesús Manuel Cantoral Fernández, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. don Francisco Javier Fernández Acero, TU, Universidad de Cádiz.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Teresa García Martínez, TU, Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof.^a Dra. doña María Covadonga Inmaculada Vázquez Estévez, CU, Universidad Complutense.
Secretario: Prof.^a Dra. doña Belén Patiño Álvarez, CU, Universidad Complutense.

31. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Organización de Empresas» (DF5291)*

Comisión titular:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a María del Carmen Camelo Ordaz, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. don Ignacio Castro Abancéns, TU, Universidad de Sevilla.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña María de la Luz Fernández Allés, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. José Manuel Sánchez Vázquez, TU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof.^a Dra. doña Carmen Cabello Medina, CU, Universidad Pablo de Olavide
Secretario: Prof. Dr. don Pedro Miguel Romero Fernández, CU, Universidad de Cádiz.

32. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Organización de Empresas» (DF5292)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Luis Ángel Guerras Martín, CU, Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal: Prof.^a Dra. doña María de la Luz Fernández Allés, CU, Universidad de Cádiz.
Secretario: Prof. Dr. don Antonio Rafael Ramos Rodríguez, CU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a Carmen Cabello Medina, CU, Universidad Pablo de Olavide.
Vocal: Prof. Dr. don José Aurelio Medina Garrido, TU, Universidad de Cádiz.
Secretario: Prof. Dr. don José María Biedma Ferrer, TU, Universidad de Cádiz.

33. *Profesor Titular de Universidad del Área de «Psicología Evolutiva y de la Educación» (DF5293)*

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. José Ignacio Navarro Guzmán, CU, Universidad de Cádiz.
Vocal: Prof. Dr. don José Martín-Albo Lucas, TU, Universidad de Zaragoza.
Secretaria: Prof.^a Dra. doña Paloma González Castro, TU, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. José Orrantía Rodríguez, CU, Universidad de Salamanca.

Vocal: Prof. Dr. don Juan Luis Núñez Alonso, CU, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Rosario Carreras de Alba, TU, Universidad de Cádiz.

34. Profesor Titular de Universidad del Área de «Química Analítica» (DF5294)

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Carlos Moreno Aguilar, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Dr. don Sergi Díez Salvador, Científico Titular del CSIC.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Carolina Mendiguchía Martínez, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidenta: Prof.^a Dra. D.^a María Dolores Galindo Riaño, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña María Loreto Lunar Reyes, CU, Universidad de Córdoba.

Secretario: Prof. Dr. don José Antonio López López, TU, Universidad de Cádiz.

35. Profesor Titular de Universidad del Área de «Química Física» (DF5295)

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Carlos Moreno Aguilar, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Dr. don Víctor Manuel León León, Profesor de Investigación del Instituto Español de Oceanografía de Murcia.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Jesús Ortega Agüera, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Dr. D. Julián Blasco Moreno, Profesor de Investigación del CSIC, ICMAN, Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don José Antonio López López, TU, Universidad de Cádiz.

Secretaria: Prof.^a Dra. doña María Laura Martín Díaz, CU, Universidad de Cádiz.

36. Profesor Titular de Universidad del Área de «Química Orgánica» (DF5296)

Comisión titular:

Presidente: Prof. Dr. D. Isidro González Collado, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Jesús Fernández Areteaga, TU, Universidad de Huelva

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Josefina Aleu Casatejada, TU, Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente: Prof. Dr. D. Antonio José Macías Sánchez, CU, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Manuel Muñoz Dorado, CU, Universidad de Almería

Secretaria: Prof.^a Dra. doña Rosa María Durán Patrón, TU, Universidad de Cádiz.

ANEXO III

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a concurso de acceso plaza de Profesorado de los cuerpos docentes de esa universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

| I. Datos de la plaza convocada a concurso de acceso | | | |
|---|---|-------------------------------------|-----------------------------------|
| Cuerpo docente de | | | |
| Área de conocimiento: | | | |
| Actividades docentes e investigadoras a realizar: | | | |
| Fecha de Resolución de convocatoria: (BOE | | | |
| N.º plaza: | | | |
| Minusvalía | En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma | | |
| | | | |
| II. Datos personales | | | |
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | |
| | | | |
| Fecha nacimiento | Lugar nacimiento | Provincia nacimiento | NIF |
| | | | |
| Domicilio | | Teléfono fijo y/o móvil | |
| | | | |
| Municipio | Código postal | Provincia | |
| | | | |
| Caso de ser funcionario público de carrera | | | |
| Denominación del cuerpo o plaza | Organismo | Fecha de ingreso | N.º reg. personal |
| | | | |
| Situación | Activo <input type="checkbox"/> | Voluntario <input type="checkbox"/> | Especial <input type="checkbox"/> |
| | Excedente <input type="checkbox"/> | | Otras |

| III. Datos académicos | |
|-------------------------------|--------------------|
| Títulos | Fecha de obtención |
| | |
| Docencia previa | |
| | |
| Documentación que se adjunta: | |
| | |

El/la abajo firmante don/doña

Solicita

Ser admitido/a al concurso de acceso a la plaza de en el área de conocimiento de n.º plaza comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Declara

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de.....

Firmado:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ